



R-CDNAT-2023-0246
SALTA, 02 de junio de 2023
Expediente N° 10.279/17 (C.I,II,III y IV)

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Srta. Eva Godoy Ortín; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 665 y 669, obra el Dictamen de Revisión N° 520/22 emitido por el INADI, mediante el cual se declara improcedente el recurso interpuesto por la Srta. Godoy Ortín en contra del Dictamen N° 447/20 (fs. 649-660) de dicho Organismo Nacional y sostiene el criterio fundado en el Dictamen recurrido.

Que obra constancia a fs. 678 de haberse notificado del Dictamen en Revisión N° 520/22 a la MSc. Adriana Ortín Vujovich, a través de Mesa de Entradas de esta Unidad Académica.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *"Tomar conocimiento de lo resuelto a fs. 663-669 emitido por el INADI-Central"*.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 6-23 del dieciséis de mayo último, aprobó el dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 679.

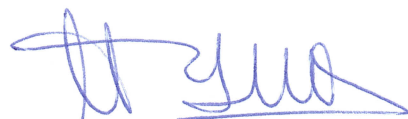
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

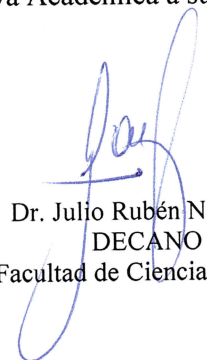
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- TOMAR CONOCIMIENTO del Dictamen de Revisión N° 520/22 emitido por el INADI-Central, mediante el cual se declara improcedente el recurso interpuesto por la Srta. Eva Godoy Ortín, en contra del Dictamen N° 447/20 (fs. 649-660) de dicho Organismo Nacional y sostiene el criterio fundado en el Dictamen recurrido

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Srta. Eva Godoy Ortín, MSc. Adriana Ortín Vujovich, Ing. Juan Carlos Godoy, Escuela de Recursos Naturales, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-
aim.


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales